REGISTRO DE DECRETOS 2024







VISTO

la nota presentada por la Secretaría de Desarrollo Social en la que se solicita se otorgue a la siguiente beneficiaria subsidio sin contraprestación de servicios; en uso de facultades que le son propias, el

INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otórgase subsidio sin contraprestación de servicio a quien se consigna a continuación, de acuerdo al siguiente detalle:

TITULAR DE COBRO		BENEFICIARIO		
APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	MONTO
CORDOBA MARIA ELISA MARGARITA	30.015.177	CORDOBA MARIA ELISA MARGARITA	30.015.177	\$ 20.000
		MONTO TOTAL S		\$ 20.000

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será rubricado por el Sr. Secretario de Desarrollo Social y el Sr. Secretario de Hacienda, respectivamente;

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, regístrese y pase a sus efectos a Contaduría Municipal y Secretaría de Desarrollo Social.-

Tres Arroyos, 1º DE Febrero de 2024.-

DR. MARTIN ESTEBAN-CARATE Secretario de Desarrollo Social Municipalidad de Tres Arroyos CR. SERGIO ALBERTO GARCIMUÑO Secretario de Hacienda Municipalidad de Tres Arroyos DR. PABLO HUMBERTO GARATE Interdente Municipal Municipalidad de Tres Arroyos

mfg/